"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

RESOLUCIÓN Nº 10 / 2023
"QUE CANCELA EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/23 "SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA Y DEL VIAJERO PARA AGREGADOS MILITARES - PLURIANUAL CON ID 429449 REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 6".

Asunción, 24 de mayo de 2023

VISTO: El Dictamen Nº 03/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas - FFMM hace referencia a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 **SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA Y DEL VIAJERO PARA AGREGADOS MILITARES - PLURIANUAL CON ID 429449**

CONSIDERANDO: Que, en dicto Dictamen recomienda la cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/23 **"SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA Y DEL VIAJERO PARA AGREGADOS MILITARES - PLURIANUAL CON ID 429449"**.

Que, el Artículo 31 Cancelación de la Licitación, de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS, dice: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera *"ocasionar daño o perjuicio"* a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna'"; y,

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2992/19, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS FFMM
R E S U E L V E:

1º.- Cancélese el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/23 **"SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA Y DEL VIAJERO PARA AGREGADOS MILITARES - PLURIANUAL CON ID 429449"** conforme al Art. 31° DE LA Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Portal de contrataciones Públicas.

2º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 a realizar el procedimiento para la realización del segundo llamado para el **"SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA Y DEL VIAJERO PARA AGREGADOS MILITARES - PLURIANUAL"**

3º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.-

ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO
CNEL DEM - DIRECTOR GRAL DE ADM Y FINANZAS